



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 27259/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 721 del 15 de septiembre de 2015, el Expediente N° 27259/15 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1165/09, N° 342/08, N° 498/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 721 del 15 de septiembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 721 del 15 de septiembre de 2015 al título de posgrado de MAGÍSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01146006-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 721 del 15 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Económicas**

**TÍTULO: MAGÍSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL**

**Requisitos de Ingreso:**

Para ingresar a la Maestría el aspirante deberá:

- Poseer título de grado universitario de carreras afines a los ejes temáticos de la carrera, expedido por una Universidad del país (nacional, provincial o privada reconocida por autoridad competente).
- Poseer título de carreras afines, equivalente a nivel de grado de la UNC, expedido por una Universidad extranjera de indiscutible jerarquía académica. La admisión del candidato no implica la reválida del título de grado.
- Ser egresado de nivel superior no universitario y contar con la aceptación del H.C.D. previo aval del Comité de Admisiones.
- Cumplidos uno de los requisitos de los apartados anteriores, resultar admitido luego de la presentación de antecedentes y una entrevista de admisión.

Los aspirantes que provengan de carreras diferentes pero afines a las Ciencias Económicas, deberán cursar una o más materias de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas, si el Consejo Asesor lo considera conveniente luego de evaluar sus antecedentes académicos y profesionales.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

**ÁREA DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

Economía y Comercio Internacional.	Semestral	60	Presencial	
Marketing Global.	Semestral	60	Presencial	
Marco Jurídico del Comercio Internacional.	Semestral	60	Presencial	
Dirección y Gerencia para la	Semestral	60	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Internacionalización de la Empresa.				
Administración Financiera para la Internacionalización de la Empresa.	Semestral	60	Presencial	

#### ÁREA DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Comercio Internacional I.	Semestral	60	Presencial	
Comercio Internacional II.	Semestral	30	Presencial	
Logística, Transporte y Seguros en el Comercio Internacional.	Semestral	40	Presencial	
Fiscalidad Internacional.	Semestral	30	Presencial	
Las Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Comercio Internacional.	Semestral	40	Presencial	

#### TALLERES

Taller de Introducción a la Metodología de la Investigación.	Semestral	20	Presencial	
Taller de Formación en Inglés Técnico Aplicado a los Negocios Internacionales.	Semestral	20	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS

Actividades de Investigación.	---	120	---	
Trabajo Final de Tesis.	---	120	---	1 *

### TÍTULO: MAGÍSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL

**CARGA HORARIA TOTAL: 780 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* La presentación de la Tesis deberá hacerse dentro de los 18 meses desde la finalización del cursado de la última materia, para resguardar la actualidad de los contenidos aprehendidos.

La Tesis deberá ser un trabajo u obra de carácter individual e inédita en la cual el candidato a magíster demuestre destreza en el manejo conceptual y metodológico de la temática seleccionada, que dé cuenta del estado actual del conocimiento del Comercio y la Economía Internacional.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE N° 27259/15 UN de Córdoba - MAGÍSTER EN COMERCIO INTERNACIONAL -  
PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.